



REGLAS OFICIALES DEL SORTEO – ENCUESTA DE SEGURIDAD DEL GAS

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI PAGO PARA PARTICIPAR O GANAR.

El "Sorteo de la Encuesta Campeones de la Seguridad del Gas" ("Sorteo") es patrocinado por Florida Gas Utility ("Patrocinador") y se rige por estas reglas oficiales ("Reglas Oficiales"). Al participar en el Sorteo, cada participante acepta cumplir con estas Reglas Oficiales y reconoce que los resultados del Sorteo, según lo determine el Patrocinador y sus agentes, son definitivos en todos los aspectos. El Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables y es nulo donde esté prohibido por la ley. **Este sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de ninguna manera con Facebook. Cualquier pregunta, comentario o queja relacionada con la promoción deberá dirigirse al Patrocinador, no a Facebook.**

ELEGIBILIDAD

Este Sorteo está abierto a residentes legales del estado de Florida que tengan dieciocho (18) años de edad o más al momento de participar, cuenten con acceso a Internet y tengan una cuenta de correo electrónico válida antes del 1 de enero de 2026. Los funcionarios públicos y funcionarios electos no son elegibles para participar en este Sorteo. El Patrocinador se reserva el derecho de verificar la elegibilidad de cada participante. La encuesta deberá completarse antes de las siguientes fechas límite trimestrales para calificar para el sorteo correspondiente a cada trimestre: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2026 ("Períodos de Envío").

CÓMO PARTICIPAR

Para participar en un Sorteo trimestral, [visite www.
GasSafetyChampions.com](http://www.GasSafetyChampions.com) y siga las instrucciones indicadas. Los participantes deberán completar todos los campos obligatorios de la encuesta. Al enviar el formulario de la encuesta debidamente completado, el participante recibirá una (1) participación. Se permite una (1) participación por persona por cada período trimestral.

SELECCIÓN DEL GANADOR

De todas las participaciones elegibles recibidas durante cada uno de los Períodos de Envío, se seleccionará un ganador mediante un sorteo al azar. Los ganadores serán anunciados dentro de los diez (10) días posteriores a cada Período de Envío. El anuncio y las instrucciones para la entrega del premio se enviarán a la dirección de correo electrónico proporcionada en la participación ganadora. Cada participante es responsable de monitorear su cuenta

de correo electrónico para recibir notificaciones del premio u otras comunicaciones relacionadas con este Sorteo.

Si el posible ganador no puede ser contactado por el Patrocinador dentro de los siete (7) días posteriores al sorteo utilizando la información de contacto proporcionada, o si el premio es devuelto como no entregable, dicho posible ganador perderá el premio. A solicitud del Patrocinador, el posible ganador podrá estar obligado a completar y devolver una Declaración Jurada de Elegibilidad y Exención de Responsabilidad/Publicidad. Si el posible ganador no cumple con estas Reglas Oficiales, será descalificado. Los premios podrán no ser otorgados si no se recibe un número suficiente de participaciones elegibles. Los ganadores que hayan recibido un premio no serán elegibles para recibir premios adicionales durante los doce (12) meses posteriores al Período de Envío correspondiente.

PROBABILIDADES DE GANAR

Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones elegibles recibidas dentro del plazo establecido.

PREMIO

Una tarjeta de regalo Visa® de \$150 emitida por Florida Gas Utility. Pueden aplicarse términos y condiciones. Los gastos incidentales y todos los demás costos y gastos que no estén expresamente indicados como parte del premio en estas Reglas Oficiales, y que puedan estar asociados con la adjudicación, aceptación, recepción y uso total o parcial del premio, serán responsabilidad exclusiva del ganador.

TODOS LOS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES ASOCIADOS CON LA RECEPCIÓN O USO DE CUALQUIER PREMIO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GANADOR.

LIMITACIONES ADICIONALES

El premio no es transferible. No se permiten sustituciones ni el canje por dinero en efectivo. El Patrocinador y sus respectivas empresas matrices, afiliadas y subsidiarias, agentes y representantes no son responsables por errores, desviaciones u omisiones en la oferta o administración del Sorteo o de estas Reglas Oficiales, la selección y anuncio de cualquier ganador, ni por el valor, utilidad o distribución de cualquier premio. Cualquier intento de dañar el contenido o el funcionamiento de este Sorteo es ilegal y podrá dar lugar a acciones legales por parte del Patrocinador.

El Patrocinador se reserva el derecho de terminar, suspender o modificar el Sorteo, sin previo aviso y por cualquier motivo, incluyendo, entre otros, si determina que el Sorteo no puede llevarse a cabo según lo planeado o si un virus, error técnico, manipulación, intervención no autorizada, falla técnica u otra causa fuera del control del Patrocinador afecta la administración, seguridad, equidad, integridad o el desarrollo adecuado del Sorteo. En caso de que se detecte manipulación o intervención no autorizada, el Patrocinador se reserva el derecho de anular las participaciones sospechosas. El Patrocinador y sus respectivas empresas matrices, afiliadas y subsidiarias, agentes y representantes, así como cualquier proveedor de redes o servicios telefónicos, no son responsables por transcripciones incorrectas o inexactas de la información de participación, errores humanos, fallas técnicas, transmisión de datos perdida o retrasada, omisiones, interrupciones, eliminaciones, fallas de línea o mal funcionamiento de cualquier red telefónica, equipo informático o software, la imposibilidad de acceder a cualquier sitio web o servicio en línea, o cualquier otro error, humano o de otro tipo. A su entera discreción, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar este Sorteo si determina que la integridad, seguridad o administración del mismo puede verse comprometida.

PATROCINADOR

Este Sorteo es patrocinado por:

Florida Gas Utility
4619 NW 53rd Ave
Gainesville, FL 32653

Cualquier pregunta relacionada con este Sorteo deberá dirigirse a Megan Santiago a info@flgas.com.

INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

AL PARTICIPAR EN EL SORTEO, CADA PARTICIPANTE ACEPTA INDEMNIZAR, EXONERAR Y MANTENER LIBRE DE RESPONSABILIDAD AL PATROCINADOR Y A SUS EMPRESAS MATRICES, AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, Y A TODOS SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, REPRESENTANTES Y AGENTES ("PARTES EXONERADAS") DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑO, PÉRDIDA O LESIÓN QUE RESULTE, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTICIPANTE EN EL SORTEO Y DE LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO, MAL USO O NO USO DE CUALQUIER PREMIO QUE PUEDA GANAR.

Las Partes Exoneradas no otorgan garantías, expresas ni implícitas, respecto a la condición, idoneidad o comerciabilidad del premio, y renuncian a cualquier responsabilidad por daños a cualquier sistema informático resultantes del acceso o descarga de información o materiales relacionados con el Sorteo. Al participar, cada participante otorga al Patrocinador permiso para utilizar su nombre, imagen o comentarios con fines publicitarios sin compensación adicional, salvo donde esté prohibido por la ley.